

ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)



BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Modificación de la Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha.			
Órgano responsable de su tramitación	e Consejería de Desarrollo Sostenible.			
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1). Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).			
Objeto de la norma, plan o programa	El objeto de la norma es la modificación de determinados artículos de la ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha, con los objetivos de determinar el número de licencias audiovisuales y atribuir la competencia para esta determinación, cancelar el concurso de TDT local de 2007 y suspender la convocatoria de licencias audiovisuales en tanto se revisa el Plan Técnico Nacional de TDT Local.			



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

ste análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

-			
Ámbito de prestación de servicios públicos	⊙ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades	
	O NO	No existen diferencias o dificultades en la prestación del servicio público audiovisual en las zonas afectadas por la despoblación.	
Ámbito de la cohesión económica	© sí	Se identificarán las diferencias o dificultades	
	• NO	No se advierten diferencias o dificultades en el ámbito de la cohesión económica en relación con la prestación de servicios audiovisuales.	
Ámbito de la cohesión social		Existe menor oferta de servicios audiovisuales locales en zonas afectadas por despoblación. Estos servicios favorecen la participación en la vida social y son instrumento para la promoción y divulgación de la cultura e historia propias, así como para la transmisión de los valores superiores de nuestra Constitución y del Estatuto de Automía de Castilla-La Mancha.	
	© NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades	
Ámbito de la cohesión territorial	⊙ sí	La situación incide en la cohesión territorial, porque supone la menor prestación de servicios de TDT local en estas zonas.	
	O NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades	



Castilla-La Mancha

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

© sí	La Línea S5 cuenta con un objetivo específico titulado facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio - OE S 5.1 que, a su vez, se despliega en 9 actuaciones. La finalidad del objetivo específico es el de promocionar la cultura, el deporte y el ocio en zonas rurales afectadas por la despoblación, fomentando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, las actuaciones van dirigidas al desarrollo y disfrute de recursos culturales y a promover su profesionalización en el entorno rural. Además, se promociona el deporte y su adaptabilidad al medio rural, la actualización y modernización del servicio bibliotecario, el desarrollo de un plan de alfabetización audiovisual para la protección de los menores en cuanto al control y consumo de contenidos audiovisuales, e impulsar el ocio responsable especialmente entre los jóvenes.
	OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO A S 5.1.1 MEJORAR EL ACCESO A LA CULTURA A S 5.1.2 DESARROLLO DE LOS RECURSOS CULTURALES A S 5.1.3 PROFESIONALIZACIÓN EN TORNO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES A S 5.1.4 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO A S 5.1.5 FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO A S 5.1.6 PROMOCIONAR RUTAS DE ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO EN EL MEDIO RURAL A S 5.1.7 ANÁLISIS Y ADAPTABILIDAD DEL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL A S 5.1.8 PLAN DE ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL A S 5.1.9 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO RESPONSABLE
O NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las	O sí	Se identificará el sistema de incentivación positiva.
Z.E.P. y para las Z.R.D.	⊙ NO	La norma no precisa medidas específicas, pues la nueva regulación general busca la corrección de las dificultades del servicio audiovisual en estas zonas.



Castilla-La Mancha

2. Analizar si o	Analizar si dentro de las	
medidas	generales	
existe	alguna	
incentivació	on positiva	
hacia las Z	Z.E.P. y las	
Z.R.D.		

o sí	Se identificará el sistema de incentivación positiva
© NO	Esta norma no tiene por objeto establecer ningún tipo de incentivaciones, pero la nueva regulación busca la corrección de las dificultades del servicio audiovisual en estas zonas.



En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.

En caso afirmativo

Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas

En caso negativo

Las medias generales abordan la situación de partida, buscando la aplicación de nuevas demarcaciones que hagan viable la prestación de estos servicios audiovisuales en zonas afectadas por la despoblación.

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D

En caso afirmativo

Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de lucha frente a la despoblación.

2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	• sí	La baja densidad de población de estas zonas repercute en la viabilidad de las emisiones comerciales. La norma busca la aplicación de demarcaciones de mayor ámbito territorial que resuelva estas dificultades.
	O NO	Se justificará la imposibilidad de resolución



Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.

En caso afirmativo

Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.

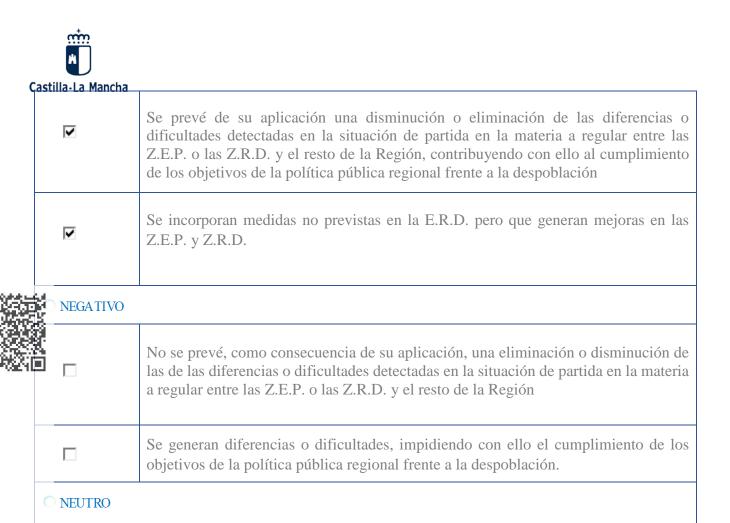
BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

modificación de esta situación

en ningún grupo de población.

No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a

regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una

No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política

pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

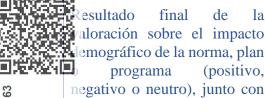


Castilla-La Mancha

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan programa incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

una breve argumentación que

La reforma legislativa tiene entre sus objetivos suspender la convocatoria de nuevas licencias de TDT local, en tanto se revisa el Plan Técnico Nacional, en el que se han propuesto nuevas demarcaciones que favorecerán la viabilidad de estos servicios audiovisuales en zonas afectadas por la despoblación.



lo justifique

El resultado final de la valoración sobre impacto demográfico de esta norma es positivo, pues, como se ha señalado, favorece la prestación del servicio audiovisual de TDT local en zonas afectadas por la despoblación, y carece de efectos negativos al respecto.

El Director General de Cohesión Territorial

la

Alipio García Rodríguez

Consejería de Desarrollo Sostenible Dirección General de Cohesión Territorial Avenida Río Estenilla, s/n 45071 - Toledo

Tel. 925 24 76 32

Correo-e: dgcohesionterritorial@jccm.es

www.castillalamancha.es